

Informe financiero

Dirigido al: Comité de Compras y Contrataciones del Indotel	Fecha: 18 de agosto de 2022
Oferente: Comunicaciones & Redes de Santo Domingo, SRL, (CORESA)	
Descripción del proceso: Contratación de una (1) a dos (2) empresas para implementar el componente de acceso e infraestructura del plan bianual de proyectos de desarrollo 2021-2022 “Conectar a los no conectados” del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).	
Fecha de presentación de la oferta: 10 de junio de 2022	
Elaborado por: <u>Granger Miguel Gil</u> Perito financiero del proceso de licitación	

A) Documentación revisada.-

1. Ley General de Telecomunicaciones número 153-98.
2. Reglamento de Autorizaciones para Servicios de Telecomunicaciones (aprobado mediante resolución núm. 036-19).
3. Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (aprobado mediante resolución núm. 063-19).
4. Pliego de condiciones específicas del proceso de licitación pública nacional INDOTEL-CCC-LPN-2022-0002.
5. Informaciones relativas al sobre A, depositado por la sociedad comercial participante en el proceso de licitación Comunicaciones & Redes de Santo Domingo, SRL, (CORESA).
6. Caso núm. 50892, correspondiente al proceso que cursa ante el Indotel la sociedad comercial Comunicaciones & Redes de Santo Domingo, SRL, (CORESA).

B) Antecedentes.-

1. En fecha 10 de junio del 2022, en presencia de notario público y del Comité de Compras y Contrataciones del Indotel, se realizó el acto de entrega de sobres A y B, y de apertura del sobre A, contentivos de las propuestas de los oferentes participantes en el proceso de licitación pública nacional INDOTEL-CCC-LPN-2022-0002.

2. En fecha 28 de julio de 2022, la Dirección de Autorizaciones emitió el informe consolidado número DA-I-0000414-22, concluyendo que la solicitud de autorización interpuesta por la sociedad comercial Comunicaciones & Redes de Santo Domingo, SRL, (CORESA), **CUMPLE** con lo requerido por el marco legal vigente y el pliego de condiciones del proceso de licitación pública nacional INDOTEL-CCC-LPN-2022-0002.

C) Evaluación.-

I.- A los fines de participar en el proceso de licitación pública nacional INDOTEL-CCC-LPN-2022-0002, se hace necesario cumplir con el depósito de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso, dentro de los cuales encontramos requisitos de índole financiera, cuyo examen es necesario realizar para determinar la pertinencia de la oferta. A continuación, presentamos lo requerido:

Numeral 2.23 del pliego de condiciones:

B. Documentación financiera (para Lote 1)

Estados financieros auditados de los años 2019 y 2020 o 2020 y 2021 (si el año 2021 está disponible) de los oferentes, o de sus accionistas/socios, cuando aplique, en original, debidamente firmados y sellados en todas sus páginas por un auditor inscrito en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). En caso de que la documentación provenga del extranjero, debe ser sometida debidamente apostillada y traducida al idioma español en caso de requerirlo.

Numeral 2.24 del pliego de condiciones:

Para los consorcios

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

3.- Estados financieros auditados de los años 2019 y 2020 o 2020 y 2021 (si el año 2021 está disponible) del consorcio, o de los miembros del consorcio, cuando aplique, en original, debidamente firmados y sellados en todas sus páginas por un auditor inscrito en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). En caso de que la documentación provenga del extranjero, debe ser sometida debidamente apostillada y traducida al idioma español en caso de requerirlo. Sin embargo, la entidad oferente no está participando bajo la modalidad de consorcio. Por ende, **NO APLICA** este requisito.

II.- Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, se procedió a evaluar la documentación aportada por el único oferente del Proceso de Licitación INDOTEL-CCC-LPN-2022-0002, con el fin de determinar si la misma cumple con los requerimientos financieros solicitados.

Criterios de Evaluación (numeral 3.4 del pliego de condiciones)

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

Solvencia económica y/o Estabilidad financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el proyecto.

Razón financiera	Fórmula	Parámetro
Solvencia	Activos totales/Pasivos totales	Mayor o igual a 1.2

III.- Resultados de la evaluación realizada:

Tabla 1.-

Documentación requerida	Aspecto evaluado	Resultado
Estados financieros auditados de los años 2019 y 2020 o 2020 y 2021 (si el año 2021 está disponible) de los oferentes, o de sus accionistas/socios, cuando aplique, en original, debidamente firmados y sellados en todas sus páginas por un auditor inscrito en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). En caso de que la documentación provenga del extranjero, debe ser sometida debidamente apostillada y traducida al idioma español en caso de requerirlo.	Solvencia	CUMPLE

IV.- Evaluación realizada:

Tabla 2.-

Razón Financiera	Fórmula	Parámetro	2021	2020	Var %	Promedio
Solvencia	Activos totales/ Pasivos totales	Mayor o igual a 1.2	92.3	82.1	12.49%	87.2

Tabla de elaboración propia utilizando información suministrada al Indotel por la entidad oferente.

En la tabla número dos (2), podemos observar los resultados emanados de la evaluación realizada a los estados financieros auditados de los años 2020 y 2021 del accionista/socio de la sociedad comercial Comunicaciones & Redes de Santo Domingo, SRL, (CORESA), señor Ernesto Sánchez Morillo. El documento depositado fue auditado por GRE-EL TAX SERVICES CONSULTING GROUP, SRL, entidad debidamente inscrita en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), bajo el número de afiliado 532. Esta evaluación incluyó el indicador de solvencia.

En cuanto a la solvencia, observamos que este indicador presenta un resultado promedio favorable de 87.2 para el periodo evaluado, respecto a lo requerido por el parámetro establecido de mayor o igual a 1.2.

Tabla 3.-

Razón Financiera	Fórmula	Parámetro	2021	2020	Var%	Promedio
Solvencia	Activos totales/ Pasivos totales	Mayor o igual a 1.2	116.5	118.9	-2.03%	117.25

Tabla de elaboración propia utilizando información suministrada al Indotel por la entidad oferente.

En la tabla número tres (3), podemos observar los resultados emanados de la evaluación realizada a los estados financieros auditados de los años 2020 y 2021 del accionista/socio de la sociedad comercial Comunicaciones & Redes de Santo Domingo, SRL, (CORESA), señora Elcida de León de los Santos. El documento depositado fue auditado por GRE-EL TAX SERVICES CONSULTING GROUP, SRL, entidad debidamente inscrita en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), bajo el número de afiliado 532. Esta evaluación incluyó el indicador de solvencia.

En cuanto a la solvencia, observamos que este indicador presenta un resultado promedio favorable de 117.25 para el periodo evaluado, respecto a lo requerido por el parámetro establecido de mayor o igual a 1.2.

En resumen, los accionistas de la entidad oferente muestran niveles de solvencia por encima de lo requerido. Es decir, cuentan con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el proyecto.

D) Conclusión.-

En razón de la evaluación realizada, la oferta presentada por la sociedad comercial oferente Comunicaciones & Redes de Santo Domingo, SRL, (CORESA), **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el pliego de condiciones del proceso.

Finalmente, sometemos este informe y la documentación presentada por la sociedad comercial oferente antes indicada, a la consideración del Comité de Compras y Contrataciones Públicas del Indotel para su revisión y toma de decisión.

DA-I-000444-22